

**ACTA DE VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-OEC/GERAGRI.
Primera Convocatoria.**

En, la ciudad de Cusco, a los 19 días del mes de diciembre del año 2023, en la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco. a las 11:30 horas, con la presencia del responsable de órgano encargado de contrataciones designado por el MEMORANDUM N°403-2032-GR-CUSCO/GERAGRI-OA de la fecha 17 de Agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-OEC/GERAGRI. Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE RECONSTITUYENTES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 104-2023-PCM QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE DÉFICIT HÍDRICO COMO CONSECUENCIA DEL POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO 2023-2024.**, cuyo valor estimado es la suma de **S/ 839,808.00 (Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Ocho con 00/100 soles)**, a fin de efectuar la documentación y otorgamiento de la buena pro de la siguiente forma.

PRIMERO. - Con fecha 17 de noviembre de 2023 se hace la invitación mediante CARTA Nro 0030-2023-GR-CUSCO-GERAGRI-OA/UNELSA-JChT, para participar en el procedimiento de selección de Contratación Directa. Según a lo establecido en el artículo 102.1 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; *Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación.*

En el marco del Decreto Supremo N°104-2023-PCM de fecha de 19 de setiembre del 2023, donde se declaró estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024.

Acto seguido, viendo la carta de aceptación en donde cumple con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones (OEC), otorga la buena pro del procedimiento de selección CONTRATACIONES DIRECTAS N° 005-2023-OEC/GERAGRI. Primera Convocatoria, al postor AGROVET LOS ANDES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC. 20600760611, por el monto de S/. 793,152.00 (setecientos noventa y tres mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles), monto que se encuentra dentro del margen de asignación de certificación de crédito presupuestario, y se da por concluido este acto firmando al pie de la presente acta en señal de conformidad.



CPC. JOSE ANTONIO CHAHUARA TUNQUIPA
Órgano Encargado de Contrataciones
DNI: N°41788789